

LEOMARI S.A.
INFORME DE GERENTE
PERIODO CONTABLE 2019

Señores Accionistas, en mi calidad de Gerente General y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes expresado por la ley de compañías codificada en su artículo No.124 y al Reglamento Especial para la presentación de informes de los Administradores emitido por la Superintendencia de compañías mediante resolución No.13 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, me complace presentar a Ustedes el informe sobre la gestión y los resultados, correspondiente a las actividades desarrolladas por LEOMARI S.A., durante el ejercicio operativo correspondiente al año 2019.

El periodo 2019, tuvo un componente singular en el desempeño social y económico debido a la situación económica política y social que atravesó el país pero sin lugar a dudas con dificultad se ha mantenido la operación hasta el término del ejercicio 2019.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la compañía y conforme la Junta Extraordinaria de Accionistas mediante la cual fui elegido como Gerente General de la compañía LEOMARI S.A., tenemos a bien presentar el juego completo de los Estados Financieros auditados, así como la documentación necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros de esta entidad, en relación con las operaciones comerciales correspondientes al ejercicio económico del 01 Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

El presente informe lo efectué detallando los aspectos más representativos de la siguiente forma:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.

El ejercicio económico del año 2019 ha requerido de mucho apoyo de parte de quienes tenemos la responsabilidad de conducir esta organización hacia el éxito ya que los continuos conflictos sociales, políticos y la crisis mundial afecta a todos los empresarios y público en general, el alza desmedida y la falta de control de los materiales e insumos, los bajos precios internos del banano, camarón, café y cacao que son las fuentes de ingreso prioritario de la población y las altas imposiciones tributarias como el anticipo Impuesto Renta el pago de impuesto único al sector bananero entre otras exigencias, conspiraron en contra de todo el sector productivo y comercial del país y el Ecuador en general siendo principalmente afectada de manera directa nuestra provincia de EL Oro como principal productora de este producto exportable, entre estos se sintió la falta de liquidez y el alto costo de la vida, pese a esto la compañía obtuvo una utilidad en el ejercicio de \$ 11.260,16, menos 16% participación trabajadores \$ 1.680,02, a esto restamos el pago de impuestos \$ 9.928,86 quedando una utilidad del ejercicio 2019 que asciende a \$ 1.128,34 cabe señalar que en el año 2018 esta empresa obtuvo una utilidad neta que asciende a \$ 25.695,85, por lo que se evidencia la afectación a los resultados del presente ejercicio.

5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO

Conforme exprese en el punto anterior la compañía ha logrado obtener utilidad neta a disposición de accionistas de \$ 1.128,34 durante el ejercicio económico 2019, por tal razón en referencia a este punto, mi recomendación que efectúa a los señores accionistas, es que conforme lo inclinado es evidente que vamos a entrar en un proceso de liquidación de la empresa debido a que el negocio no es rentable y se ha cerrado los Estados Financieros colocando los Activos en base a liquidación de la empresa, mas aun esta enfermedad que esta azotando al otro continente no sabemos en que medida se expandirá y afecte a America Latina y al Ecuador.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO MATERIA DEL INFORME.

La compañía LEOMARI S.A. con R.U.C. # 0992346429001 debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías con Expediente # 115294, su objeto social: LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
Su ocupación Principal es: VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.

En la búsqueda de una eficiente, oportuna y sobre todo atención personalizada se ha impulsado el área productiva con el afán de lograr a obtener mejores resultados en cuanto a la rentabilidad en el sector Agrícola bananero, orientando y capacitando a los empleados de la compañía con el afán de alcanzar los resultados positivos en las actividades asignadas pese a esto el sector productor bananero y de comercialización de esta fruta se ha visto afectado y por ende en los actuales momentos estamos sufriendo las consecuencias por lo que la empresa se encuentra inestable económicamente y en riesgo de cierre definitivo.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y LABORALES.

Se ha dado cumplimiento a los Aspectos sociales como son la celebración de las diferentes Juntas y sus resoluciones adoptadas que han sido aprobadas se han puesto en marcha en la compañía durante el periodo en el que he sido elegido como administrador y representante legal.

3. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

El Ecuador es un país eminentemente agrícola el cual cuenta con amplias extensiones de terrenos, de ahí nació la idea de la comercialización de cultivos o plantaciones, amable y efectiva, constantemente monitoreados por el personal a cargo con apoyo de la gerencia.

6. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

Con relación al cumplimiento de los derechos humanos y laborales, es importante mencionar las siguientes medidas que han concurrido a su control en el sector:

1. A través de la Constitución 2008 y las reformas a la legislación laboral que rige el sector público y privado, se establece la obligación de garantizar el aseguramiento universal de los trabajadores al sistema de seguridad social (IESS). Para tal efecto todas las entidades deben declarar mensualmente los roles de pago de sus trabajadores de manera que se demuestre los respectivos pagos de afiliación así como los niveles salariales acordes con las leyes laborales vigentes, para lo cual la compañía mantiene convenios con el IESS con el fin de garantizar la salud de sus trabajadores y la atención que se merecen.
2. La legislación laboral en el país exige el pago de al menos al Salario Básico Unificado (SBU). En este sentido, aunque existen diferentes tarifas registradas para las labores en el sector bananero, la sumatoria de estas tarifas no puede ser nunca inferior al SBU.
3. Otro de los derechos laborales al que se ha otorgado especial énfasis en el sector bananero, es el derecho a la salud e integridad de los trabajadores de las fincas bananeras y los sectores relacionados con esta actividad. El Ministerio del Trabajo, en conjunto con el IESS y el Ministerio de Agricultura, y con asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), han elaborado el Manual de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Sector Bananero, el cual fue una iniciativa que nació en el Foro Mundial Bananero y está basada en los lineamientos de la Iniciativa Bananera de Salud y Seguridad Ocupacional. Por lo tanto la empresa ha ido cumpliendo con los compromisos adquiridos como parte del sector productivo al que esta relacionada.

En lo que respecta al recurso humano se ha mantenido el personal para los diferentes áreas, cuando se ha requerido se ha optado por contratar nuevos colaboradores en ciertos casos se ha prescindido de colaboradores por voluntad propia del trabajador.

En lo relacionado al Área Contable y Financiera la empresa ha cumplido con lo dispuesto por las leyes y Normas Contables, Tributarias y Financieras a las que estamos obligados como la Ley de Compañías, las Normas Internacionales de Información Financiera, Las Normas Internacionales de Contabilidad, las Leyes Tributarias, Laborales y más normas obligadas a utilizar en el procesamiento de la información durante el ejercicio económico Contable.

Se ha cuidado la parte tributaria cumpliendo con los derechos y atribuciones que la ley obliga y ampara a quienes nos dedicamos a desarrollar actividades económicas, recibiendo y emitiendo comprobantes de venta de acuerdo a la legislación vigente, emitiendo y receiptando los respectivos comprobantes de retenciones en la fuente y demás documentos complementarios.

Se ha cumplido las obligaciones con las instituciones de control y el pago de los tributos con los organismos beneficiarios, en estricto apego a la ley se han elaborado y presentado los anexos que dispuso el Servicio de Rentas Internas, presentación de documentos y demás requeridos por el Ministerio Laboral y la que exige la Superintendencia de Compañías.

Se ha cumplido con los compromisos adquiridos con las diferentes instituciones del sector financiero están al día con el pago de las cuotas.

Lo que en realidad preocupa es la afectación económica que a lo largo de este año 2020 esta afectando a la empresa.

7. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Debe informar a los señores accionistas que a la fecha de presentación de la información financiera y contable del ejercicio económico 2019, si existen hechos que ameriten importancia sustantiva ya que la compañía hasta el momento ha operado con total irregularidad sus ingresos han disminuido y vemos difícil seguir manteniendo la operación a lo largo del año 2020 esto se suma la situación del Virus COVID-19 que esta afectando a Wuhan China desde el 12 de Diciembre que se conocen los primeros brotes y hasta el momento se ha ido expandiendo por esta región, pese a esto la Organización Mundial de la Salud no se ha manifestado aun si el virus constituye una emergencia internacional, pero de hecho esto afectaría notablemente al área productiva.

8. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO

Para el ejercicio económico del año 2020 sugiero a los accionistas tomar medidas considerando que la empresa como tal ya no es un negocio en Marcha y hasta la fecha presenta inconvenientes y su operación se ha visto afectada notablemente lo que no permitirá poder cubrir todas las necesidades por lo que el único que camino que quedaría es liquidarla.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme como Gerente General de la compañía LEOMARI S.A. mi gratitud a los señores accionistas por la permanente confianza en nuestra gestión, retiro a su entera disposición para apartarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

Machala, 09 de Marzo del 2020

Muy cordialmente:


Sr. Jose Sabido Falcones Torres
GERENTE GENERAL